

12 de febrero de 2019

Señor
Gabriel Castro
Superintendente de Valores
Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana.
Avenida César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Ciudad. -

Asunto: Notificación de Hecho Relevante.

Estimados señores:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 12, numeral 3), literal e) de la Norma que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informarles, por su naturaleza de hecho relevante, lo siguiente:

Modificación de los Estatutos Sociales de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, en específico, los artículos 20 y párrafo I, 25, 28, 30 y su párrafo, 31, 34, 37 literal i), 56 literal r), y 79), la eliminación del artículo 70, y renumerar en consecuencia desde el artículo 70 hasta el 79, con el objetivo de adecuar los mismos al artículo 214, párrafo, de la Ley No.249-17 del Mercado de Valores, de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual se establece que las disposiciones sobre gobierno corporativo para las entidades participantes del mercado de valores son de cumplimiento voluntario para los emisores de valores de renta fija.

El Acta correspondiente a la referida Asamblea General Extraordinaria de Asociados, le será remitida luego de agotado el proceso de registro.

Atentamente,

Lic. Damián González
Vicepresidente Ejecutivo Adjunto

